



RESOLUCION N° 580-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 OCT. 1980

Expte. N° 4.476/80

VISTO:

Este expediente por el cual la Lic. Juana del Valle Rodas de Bilen y Prof. Ana María Fernández de Giacosa, profesora y Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Humanidades, respectivamente, gestionan el otorgamiento de licencia con goce de haberes y ayuda económica; y

CONSIDERANDO:

Que los referidos pedidos son para posibilitarles la asistencia / al curso de post-grado que dictará en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán el Dr. Germán de Granda, sobre el tema "Evolución / del español en América. Problemas y Métodos", entre el 13 y 24 del corriente mes;

Que el Dr. de Granda es catedrático de la Universidad de Valladolid (España), miembro del Instituto Caro y Cuervo (Colombia) y del Colegio de México, encontrándose actualmente trabajando sobre lenguas criollas en Asunción del Paraguay, Perú y Colombia, siendo uno de los más destacado especialista en la / temática referente al desarrollo de la lengua española en América;

Que la concurrencia al curso por parte de las nombradas docentes les permitirá no solo contribuir a enriquecer la propia formación profesional, / sino también que ha de constituir un significativo aporte de mayores conocimientos y experiencias a transmitir a los alumnos de esa especialidad;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario aconseja el otorgamiento de beca de perfeccionamiento, por \$ 500.000.= a cada una de las peticionantes,

POR ELLO; atento a lo informado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar una beca de perfeccionamiento a favor de la Lic. Juana del Valle RODAS de BILEN y Prof. Ana María FERNANDEZ de GIACOSA, profesora y jefe de trabajos prácticos del Departamento de Humanidades, respectivamente, consistente en la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000.=) cada una, a fin de concurrir al curso de post-grado sobre EVOLUCION DEL ESPAÑOL EN AMERICA. PROBLEMAS Y METODOS, a llevarse a cabo en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, desde el 13 al 24 del presente mes, conforme se alude en el exordio.

ARTICULO 2°.- Conceder a las mismas y por tal motivo, licencia con goce de haberes por el lapso señalado, con cargo al artículo 13, apartado I, inciso b), del / Decreto N° 3413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que las citadas docentes y al término de la licencia acor-



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...// - 2 -

Expte. N° 4.476/80

dada, presenten por intermedio del Departamento de Humanidades las certificaciones correspondientes y un informe relacionado con los estudios realizados.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el ejercicio 1980 - Programa 580.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario

Dr. AGOSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 580-80